

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000705

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00583

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	02/09/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE ARENA NATURAL LAVADA PARA LA META 0008			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
140	M3	203400020051	ARENA NATURAL LAVADA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE ARENA NATURAL LAVADA (ARENA NATURAL PARA ASFALTO).

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Adquisición de arena natural para asfalto, como insumo para preparación de asfalto concreto asfáltico en caliente para la colocación de la carpeta de rodadura de la estructura de pavimento de la obra META PRESUPUESTAL 08. 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutado por PLAN COPESCO", para impulsar el desarrollo socio económico de la zona.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

La creación de estas estructuras se debe hacer con ciertos equipos y materiales que garanticen un resultado óptimo, para ello es necesario la adquisición de arena natural para asfalto, el agregado deberá estar de acuerdo a las especificaciones técnicas del MTC: **Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013** aprobado por R.D N° 022-2013-MTC/14.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Und. Med.	Descripción del bien
01	140	M3	ADQUISICION DE ARENA NATURAL LAVADA (ARENA NATURAL PARA ASFALTO).

3.2. Características técnicas:

La arena natural para asfalto, debe encontrarse en su forma natural por partículas producidas mediante procesos naturales de erosión y degradación, provenientes de depósitos aluviales es decir materiales arrastrados por corrientes de agua con partículas lisas y redondeadas, estas características sirven para mejorar el desempeño de la mezcla asfáltica.

Se requiere un agregado de alta calidad para la dosificación y durabilidad del asfalto por lo que no se aceptara la provisión de agregado con presencia de contaminantes orgánicos ni restos de pizarras en su composición. Siendo necesario que cumpla las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo a la normatividad vigente.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MTC:** Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013 aprobado por R.D N° 022-2013-MTC/14. Sección 423 "Pavimento de concreto asfáltico en caliente"

Requerimientos de la arena natural de río

ENSAYOS	NORMA	REQUERIMIENTO (> 3000 msnm)
Equivalente de Arena	MTC E 114	70 % min.
Angularidad del agregado fino	MTC E 222	40% min
Azul de Metileno	AASTHO TP 57	8 máx.
Índice de Plasticidad (Malla N° 40)	MTC E 111	NP
Durabilidad (al sulfato de magnesio)	MTC E 209	18 % máx.
Índice de Durabilidad	MTC E 214	35 min.
Índice de plasticidad (malla N° 200)	MTC E 111	NP
Sales Solubles totales	MTC E 219	0.5% máx.
Absorción	MTC E 205	0.5 % máx.

Fuente: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013 Sección 423

• **GRANULOMETRIA:**

- Por lo que de acuerdo al diseño de mezclas de asfalto se requiere una gradación dentro de los siguientes límites con un amplio rango de la arena natural para asfalto."

Tamiz	Porcentaje que pasa
3/8"	100
N° 04	85 - 95
N° 08	70 - 85
N° 16	58 - 85
N° 30	25 - 60
N° 50	10 - 20
N° 100	3 - 8
N°200	0-4

Lo que permitirá que la mezcla de esta arena natural de río con los de los materiales que ya tiene la obra como gravilla y piedra chanda puedan cumplir con la granulometría total de acuerdo a la Norma ASTM D315, para mezclas asfálticas.

IV. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA

V. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

6.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en la Planta de asfalto de propiedad del PLAN COPESCO, ubicado en el sector de Temporal Pampa, localidad de Huacarpay, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchis, Región Cusco para la producción de asfalto de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

El horario de entrega del bien será de 08:00 am a 4:30 pm y de lunes a viernes, la recepción y verificación se hará en coordinación con el almacenero de obra y encargado del área usuaria.

6.2. Plazo:

Los bienes se entregarán en el plazo de **OCHO (08) días** calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

7.1. Formas de pago:

La forma de pago será: PAGO UNICO, posterior a la entrega total del bien.

7.2. Condiciones de pago:

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Cuenta corriente interbancaria.
- Factura electrónica emitida.
- Guía de remisión.
- Copia de Vigencia de poder.

VIII. CONFORMIDAD

8.1. La recepción será realizada por almacén de obra.

8.2. La conformidad : La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista en geotecnia, almacenero de obra, quien deberá verificar la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

8.3. Condiciones de la contratación

El proveedor ganador deberá obligatoriamente entregar una muestra del material pétreo triturado propuesto para la verificación de las especificaciones técnicas del material por parte del laboratorio de suelos, específicamente entre 40 y 50 kg de muestra. (que será entregado en las instalaciones del campamento de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Para la elaboración de la orden de compra.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

9.1. Capacidad legal

Requisitos:

- RUC activo y habido
- RNP de bienes
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No estar inhabilitado o impedido de contratar con el estado

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

Se ha identificado riesgo.

- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.
- Retraso en el plazo de prestación del bien.
- Incumplimiento de Obligaciones las partes.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNIO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

Ing. W. Giovanni
Huaraca Sanchez
ESPECIALISTA EN
GEOTECNIA Y
GEOLOGIA
PLAN COPESCO
EN LA VÍA NACIONAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUARACONDO Y ZURITE

Ing. Edgardo
Huanán Velásquez
SUPERVISOR DE
OBRA
PLAN COPESCO
EN LA VÍA NACIONAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUARACONDO Y ZURITE

PLAN COPESCO
CONTROL
PROMOTOR
R.R. ET AL
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES